





EX-2020-00243511- -UNC-ME#FA

Córdoba, 16 de noviembre de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar parcialmente el Artículo 1º de la resolución RD Nº 519/2020 por error involuntario de tipeo, y

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la resolución RD Nº 519/202 eliminando el siguiente texto: "..., Curso de Nivelación de Teatro.".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo, al Departamentos Académicos de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN Nº 541

cbp

Lic. Sebastián Ramón Peña Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Cordoba